inder Alcaldía de Medellín	**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN**	CÓDIGO: F-GCO-092 VERSIÓN: 04

CONTRATO No. 6700044941 de 2025

Fecha: 05 FEB 2026

CONTRATANTE:	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN –INDER
CONTRATISTA:	FUNDACION SOCIO DEPORTIVA Y CULTURAL K SPORT
NIT/CC:	900.813.278-4
REPRESENTANTE LEGAL:	JAIME ANDRES ALVAREZ BEDOYA
CEDULA DEL REPRESENTANTE:	71.274.021
OBJETO:	APOYAR EL EVENTO DE CIUDAD DENOMINADO 2DA COPA ETERNA PRIMAVERA K SPORT MEDELLIN
VALOR INICIAL:	SIETE MILLONES DE PESOS ML. ($7.000.000)
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS:	
Recursos a ejecutar	SIETE MILLONES DE PESOS ML. ($7.000.000)
Valor administración	N/A
Valor total contrato	SIETE MILLONES DE PESOS ML. ($7.000.000)
VALOR ADICIONES:	
Adición N°1	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	SIETE MILLONES DE PESOS ML. ($7.000.000)
VALOR TOTAL EJECUTADO	SIETE MILLONES DE PESOS ML. ($7.000.000)
PLAZO INICIAL:	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 02 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO:	01 DE NOVIEMBRE DE 2025
PRÓRROGAS:	
Prórroga N°1	N/A
Total Tiempo Prorrogado	N/A
PLAZO TOTAL EJECUTADO	DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 02 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	02 DE NOVIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	DANIELA OTALVARO ZABALA

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

Con el objeto de informar el avance realizado en la ejecución del convenio No 6700044941 de 2025, se presenta el Informe final de supervisión del convenio de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

a) Cumplimiento final y consolidado del objeto y alcance del contrato, conforme a las obligaciones del contratista y del Inder y las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, y en la propuesta económica aprobada por el Inder:

El evento Segunda Copa Eterna Primavera K Sport, promovió la práctica de las artes marciales, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, además de fomentar valores como el respecto, el compañerismo, la solidaridad, el juego limpio, el autocuidado, además se incentivó la actividad física y un estilo de vida saludable.

El desarrollo de la Segunda Copa de Taekwondo Eterna Primavera K Sport, generó múltiples beneficios sociales que impactaron positivamente en la comunidad. En primer lugar, se promovió la cohesión social al reunir a personas de diferentes edades, antecedentes y habilidades. La participación en esta actividad deportiva fomentó un sentido de pertenencia y unidad, creando lazos entre los participantes fortaleciendo la identidad local. La interacción entre los competidores y el público contribuyó a un ambiente de camaradería y respeto mutuo, lo que ayudo a reducir divisiones y a construir una comunidad más solidaria.

La visibilidad del evento deportivo generó inspiración a los jóvenes a interesarse en el deporte y adoptar hábitos saludables, asimismo impulsó la economía local con la llegada de competidores y entrenadores al Coliseo UVA el Paraíso en San Antonio de Prado, creando oportunidades de empleo y fomentando el desarrollo económico.

El INDER Medellín, mediante su apoyo institucional, jugó un papel fundamental en la realización del evento, aportando recursos logísticos, técnicos y comunicacionales. Este respaldo permitió que el evento se posicionara como un referente en la promoción del deporte ciudadano, reforzando el compromiso del Instituto con la salud pública, la actividad física y la ocupación positiva del tiempo libre.

Finalmente, la organización del evento deportivo contribuyó a la educación y la formación de valores en la juventud, enseñando principios como la disciplina, el respecto, la perseverancia, la autoconfianza y el trabajo en equipo. Estos aprendizajes trascienden el ámbito deportivo y se trasladan a otros aspectos de la vida, formando individuos más comprometidos y responsables con su comunidad.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

En el siguiente cuadro se relaciona la cantidad total de participantes en el evento de acuerdo a sus edades y género:

Deportistas o participantes													
Mujeres							Hombres						Total
0-5	6-12	13-17	18-28	29-55	+56	Sub total	0-5	6-12	13-17	18-28	29-55	+56	Sub total	
	11	13				24		60	15				75	99

En cuanto a la generación de empleos, tenemos que fueron 16 empleos indirectos, es decir, generados por los diferentes proveedores que proporcionaron algún tipo de servicio o suministro.

El evento se relacionó directamente con la misión institucional del INDER Medellín, la cual es "Fomentar el deporte, la actividad física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, mediante la oferta de espacios que contribuyan al mejoramiento de la cultura ciudadana y la calidad de vida de los habitantes del municipio de Medellín."

Los recursos aportados por el INDER fueron invertidos en los ítems PREMIACION, LOGISTICA Y JUZGAMIENTO para el evento, que acompañaron su realización, con un valor unitario de $7.000.700, evidenciados en las cuentas de cobro N° 001, entre otras y, teniendo como proveedores a CLAUDIA MILENA MUÑOZ MARTINEZ, YIMMY ALVARO MEJIA RESTREPO, entre otros.

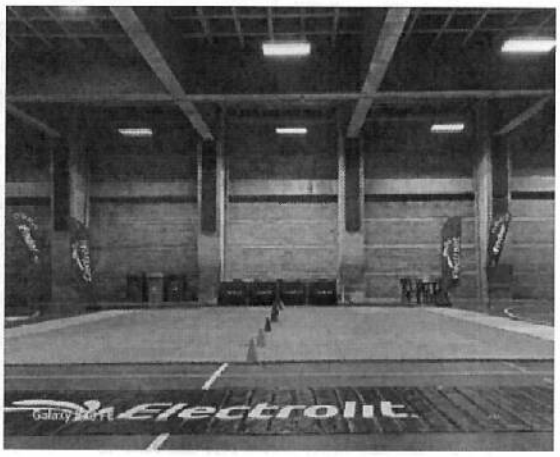
Las demás evidencias del desarrollo del evento, se encuentran en el expediente contractual, donde pueden evidenciarse los informes técnico, ambiental y financiero del mencionado, las imágenes que acreditan la realización del evento y las facturas y cuentas de cobro que legalizan y acreditan la buena inversión del recurso.

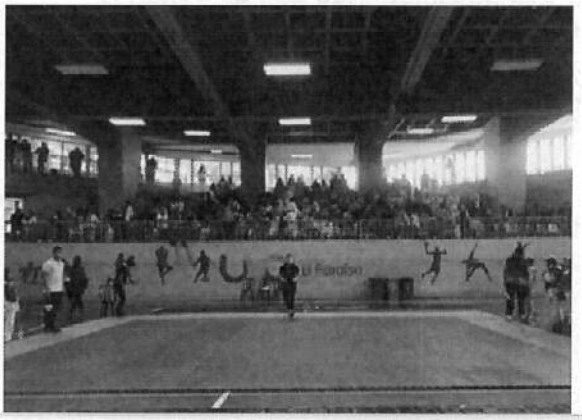
REGISTRO FOTOGRÁFICO:

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.



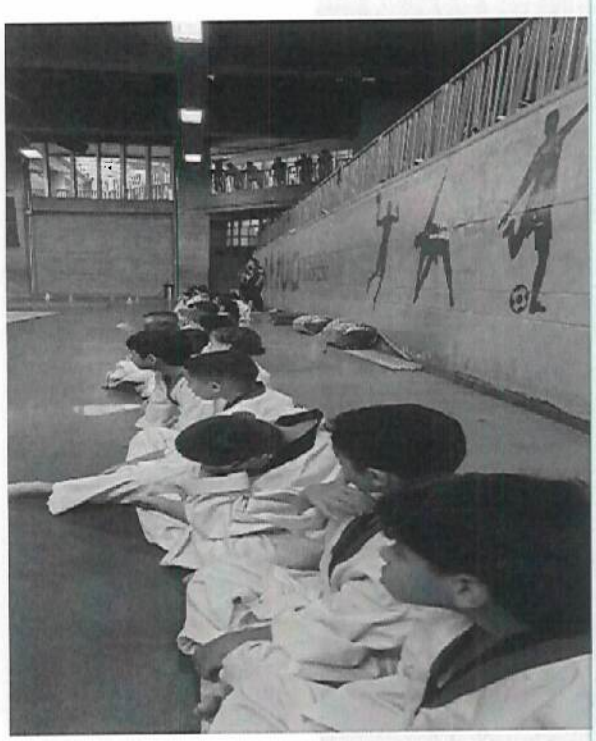




AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.







AVISO DE PRIVACIDAD

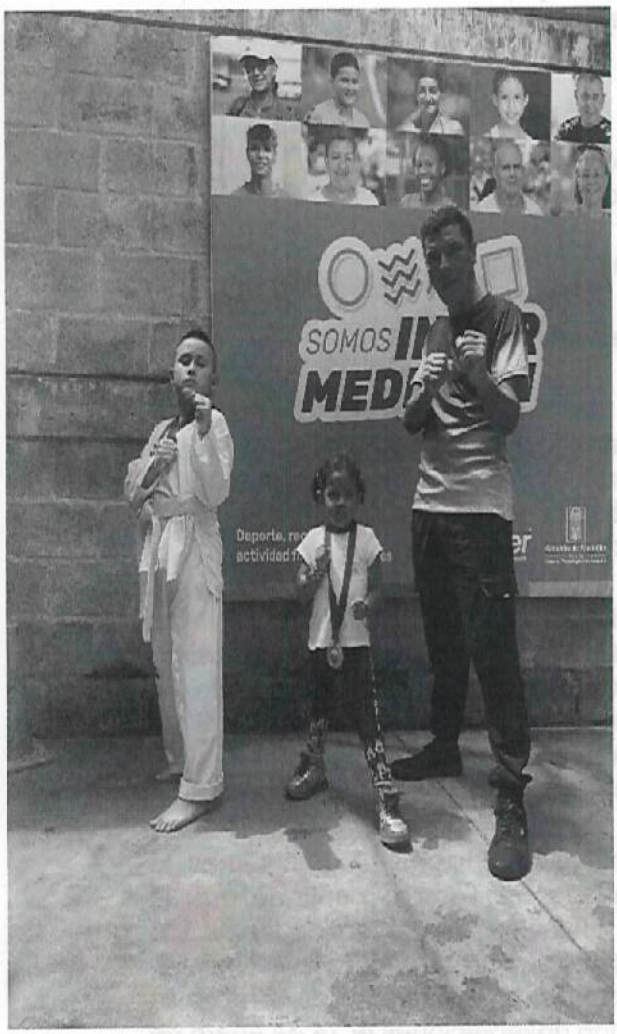
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

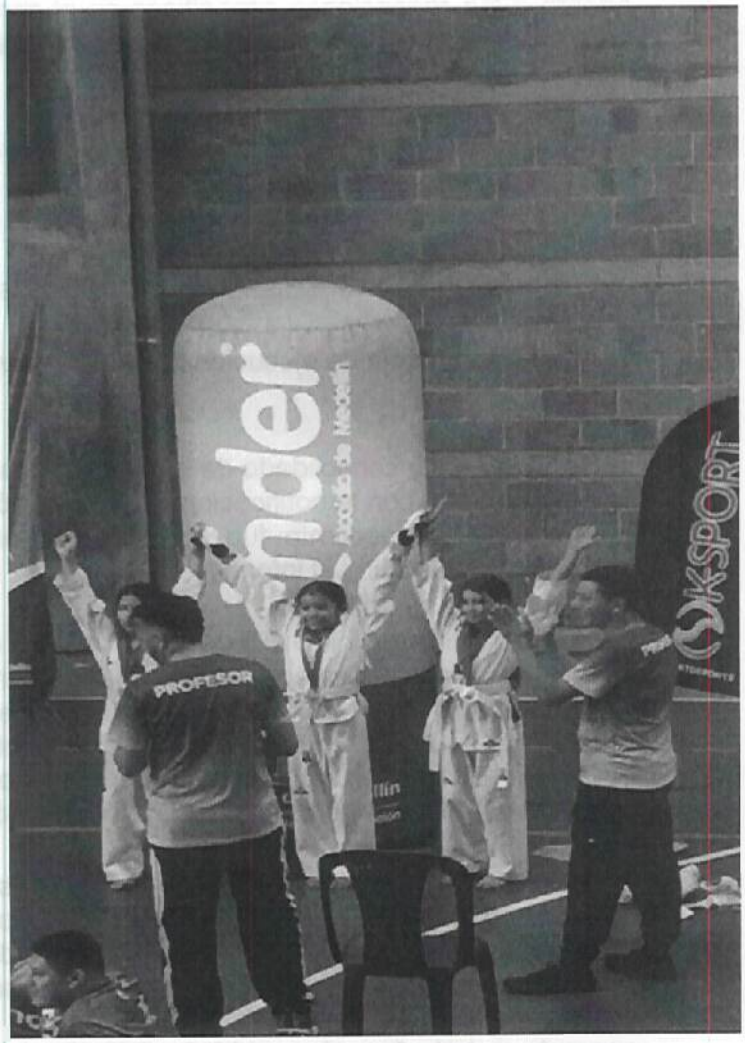




AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.





AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

b) Registro final y consolidado de la entrega de productos e informes por parte del contratista:

Acorde a las obligaciones específicas en el convenio de apoyo 6700044941 de 2025, la entidad cumplió con los soportes de ejecución del evento, representado en los siguientes ítems:

- Un informe técnico de la ejecución del evento.
- Un informe financiero de la ejecución del evento.
- Un informe ambiental de la ejecución del evento.

c) Porcentaje final y consolidado de ejecución física del contrato:

El porcentaje de ejecución física del convenio es del 100%

d) Reporte final y consolidado de otros aspectos relevantes: El proceso comenzó el 14 de octubre de 2025 con la notificación de legalización, fijando como plazo de entrega el 10 de noviembre. El expediente fue entregado al área técnica el 21 de noviembre, quien posteriormente remitió el informe al Técnico el 2 de diciembre de 2025.

El flujo de revisiones inició el 5 de diciembre con el envío al área ambiental, la cual devolvió el documento con observaciones el 9 de diciembre. Ese mismo día, se trasladó a la primera revisión financiera, recibiendo observaciones el 10 de diciembre. Simultáneamente, el expediente se envió al Área Jurídica, que remitió sus comentarios al Técnico el 12 de diciembre. En consecuencia, el 15 de diciembre se requirió a la entidad con un plazo de respuesta al 17 de diciembre; la entidad presentó la subsanación el 18 de diciembre.

Tras la revisión del Técnico el 19 de diciembre, se identificaron documentos pendientes, lo que motivó un nuevo requerimiento. El 22 de diciembre, el Técnico confirmó que la documentación ambiental persistía como pendiente, situación que la entidad subsanó finalmente el 23 de diciembre. Ese mismo día se gestionó la segunda revisión ambiental, obteniendo el visto bueno el 29 de diciembre. Finalmente, el expediente se envió a la segunda revisión financiera el 29 de diciembre, recibiendo observaciones el 14 de enero de 2026. Se requiere a la entidad así mismo subsana y financiera da el visto bueno el 19 de enero 2026. El 20 de enero 2026 se envía para última revisión jurídica.

Los informes son aprobados por el apoyo jurídico a la supervisión del convenio el día 02 de febrero de 2026.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

2. INFORME AMBIENTAL:

Las obligaciones ambientales verificadas durante la ejecución del presente contrato corresponden a la legalización del recurso aportado por el INDER, el cual se destinó para PREMIACION, LOGISTICA y JUZGAMIENTO.

COMPONENTE	OBLIGACIONES AMBIENTALES	CUMPLIMIENTO			COMENTARIOS	
		SI	NO	N/A	EVIDENCIA	OBSERVACIONES
GENERALES	1. Para todos los eventos propios del Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación se deberán instalar puntos ecológicos para la separación de los residuos sólidos aprovechables y no aprovechables. Estos puntos deben ser claramente visibles y estar señalizados adecuadamente. Evidencia: Registro fotográfico.	X			Se Presenta registro fotográfico	
	2. - La utilización de aparatos electrónicos como computadores, video beam, televisores y demás equipos eléctricos y electrónicos deberá contar con norma técnica de bajo consumo energético o demuestren que su consumo de energía es menor a otros de su misma categoría (Energy Star o su equivalente u cualquier otra como unión europea, ángel azul, TCO 1999, TCO 2003, Cisne Nórdico entre otros). Evidencia: Ficha Técnica de los equipos de impresión y/o Certificación Energy Star.	X			Se anexan ficha técnica de los AEE	
	3. - Para eventos de más de 100 personas es obligatorio contar con un técnico o tecnólogo ambiental, el cual debe estar durante todas las etapas del evento (Ver numeral 8 de la Guía para la realización de			X	NA	

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

	eventos sostenibles, disponible en Isolución como DEADQU-024 Guía para la realización de eventos sostenibles). Ejecución: Entregar informe de ejecución, registro fotográfico, recopilación de datos. Desmontaje y evaluación: entregar informe con la medición de datos, análisis de datos, acciones correctivas y de mejora. En esta etapa se deberá diligenciar el formato de mediciones de datos. (Ver numeral 6.3.1 Indicadores para calcular huella de carbono del evento). •Número de personas asistentes a los eventos. •Horas de duración del evento. •Consumo de papel. •Número de lámparas o luminarias y potencia de consumo en KW/h. •Número de equipos eléctricos y electrónicos y consumo energético en KW/h. •Peso de residuos generados en kg. •Distancias de desplazamiento en km, tipo de vehículos empleados, combustible y número de pasajeros.					
SUMINISTRO DE ALIMENTOS REFRIGERIOS	1. El contratista No puede utilizar poliestireno expandido (más conocido como ICOPOR), oxoplásticos o vinipel (papel chicle) para servir alimentos, por lo tanto, deberá presentar registro fotográfico y ficha técnica de los empaques. Periodicidad: conforme a la demanda del servicio.			X	NA	

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

	2. No utilizar materiales desechables plásticos (ej. vasos, platos, mezcladores de bebidas). Para esto deberá dar opciones más amigables con el ambiente como productos reutilizables, productos de polyboard (cartón), caña de azúcar, fécula de maíz y biodegradables, entre otros. deberá presentar registro fotográfico y ficha técnica de los productos. Periodicidad: conforme a la demanda del servicio.			X	NA	
TRANSPORTE	1. Certificar que hace mantenimiento del parque automotor en lugares certificados por la autoridad ambiental competente, que realicen el manejo de aceites usados, baterías, llantas usadas. Enviar certificados de la última disposición realizada de cada tipo de residuo. Periodicidad: conforme a la demanda del servicio.			X	NA	
	2. El contratista deberá entregar la revisión técnico mecánica vigente por un CDA autorizado. Periodicidad: conforme a la demanda del servicio.			X	NA	
AMBULANCIA	1. El prestador del servicio deberá presentar Plan de gestión integral de residuos generados en la atención de salud. Periodicidad: conforme a la demanda del servicio.			X	NA	
	2. Certificación de disposición final de RESPEL biológico por un gestor autorizado con licencia ambiental vigente, o certificado de contrato vigente expedido por el			X	NA	

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

	gestor. Periodicidad: Conforme a la demanda del servicio.					
	3. Certificado de revisión técnico mecánica por un centro de diagnóstico automotor - CDA autorizado. Periodicidad: Conforme a la demanda del servicio.			X	NA	
UNIFORMES	1.El prestador del servicio deberá presentar Plan de manejo de residuos sólidos. Periodicidad: Conforme a la demanda del servicio.			X	NA	
	2. Certificado de disposición final de residuos peligrosos por un gestor autorizado con licencia ambiental vigente emitida por la autoridad ambiental competente. Periodicidad: conforme a la demanda del servicio.			X	NA	
BAÑOS	1. Realizar una adecuada disposición final de los desechos sanitarios. El prestador del servicio deberá presentar Certificado de disposición final de residuos líquidos.			X	NA	
TROFEOS Y MEDALLERIA	1. El prestador del servicio deberá presentar Plan de manejo de residuos sólidos. Periodicidad: Conforme a la demanda del servicio.			X	NA	
	2. Ficha técnica de Trofeo y Medallería para garantizar que el material sea reciclable. Periodicidad: Conforme a la demanda del servicio.			X	NA	
ALOJAMIENTO	1. El prestador del servicio de alojamiento deberá presentar Plan de manejo de residuos sólidos. Periodicidad: Conforme a la demanda del servicio.			X	NA	

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

3. INFORME ADMINISTRATIVO:

a) Verificación final de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Con respecto al pago de seguridad social, la entidad apoyada, certifica a través de su revisora fiscal la señora GISELA MARIA ACEVEDO TORRES, con, que se encuentran exentos del pago de dichos rubros, teniendo en cuenta que no tienen personal vinculado a cargo, lo anterior de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa o por el Representante Legal respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
11/08/2025	Desde el 11/02/2025 Hasta el 11/08/2025	GISELA MARIA ACEVEDO CONTADORA TP:162776-T
02/02/2026	Desde el 02/08/2025 Hasta el 02/02/2026	GISELA MARIA ACEVEDO CONTADORA TP:162776-T

b) Informe final y consolidado de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que fueron objeto de marcación: En virtud de las obligaciones del presente contrato, no se realizó registro, ni marcación de bienes.

c) Informe final y consolidado de las modificaciones realizadas al contrato: no se han presentado modificaciones en el contrato.
d) Informe final y consolidado de la relación de designaciones temporales y/o re designaciones de supervisión:

Supervisor	Fechas de designación y/o re designación	Período de cobertura
DANIELA OTALVARO ZABALA	01/11/2025	Desde el 01/11/2025 hasta la liquidación del convenio.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

e) Informe final y consolidado de la materialización de riesgos y su mitigación: en el convenio no se materializaron los riegos previstos en la matriz anexa, durante la ejecución del convenio y hasta la fecha no han ocurrido hechos que impliquen la aplicación de las garantías.

4. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

a) Informe final y consolidado de la relación de la Imputación del gasto:

Fondos	Centro Gestor	Posición presupuestal	Proyecto	CDP
911000125	905924008401	2320202009	9240084	1160014119

b) Relación final y consolidada de los pagos realizados de forma acumulativa y porcentual:

Registro presupuestal	Valor	Fecha Acta de recibo de pago	No. Acta de recibo de pago	Saldo Pagado	Saldo Pendiente	Porcentaje de Ejecución
7100001431	$7.000.000	N/A	N/A	N/A	$7.000.000	N/A

c) Resumen final de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$7.000.000
Adiciones (si aplica)	N/A
Total valor del contrato más adiciones (si aplica)	$7.000.000
Pagos realizados (acumulado)	$0
Recursos no ejecutados (si aplica)	$0
Porcentaje de ejecución financiera	0%

Los recursos fueron utilizados de la siguiente forma:

Después de revisar detenidamente los documentos relacionados con la organización y ejecución del evento de ciudad conocido como **2DA COPA ETERNA PRIMAVERA K SPORT MEDELLÍN**, desde una perspectiva financiera, se pueden destacar los siguientes puntos:

1. El evento se llevó a cabo conforme a los parámetros establecidos en la propuesta inicial.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

2. El valor total de evento corresponde a la suma de $48.000.000.
3. El aporte realizado por el Inder obedece a la suma de $7.000.000, lo cual representa el 14.58% del costo total del evento.
4. El aporte realizado por el Inder se legaliza mediante los conceptos de "PREMIACION, LOGISTICA y JUZGAMIENTO".
5. Los servicios en mención se contrataron por la FUNDACION SOCIO DEPORTIVA Y CULTURAL K SPORT, quien reporta de forma detallada el valor del servicio contratado así:

PROVEEDOR (Persona natural y/o jurídica)	CONCEPTO	FACTURA O CUENTA DE COBRO	VALOR	EGRESO
CLAUDIA MILENA MUÑOZ MARTINEZ	Premiación	Cuenta de Cobro 001	$ 3.000.000	001-2025
EDUARD CORDOBA MOSQUERA	Logística	Cuenta de Cobro 001	$ 1.106.700	0009-2025
YIMMY ALVARO MEJIA RESTREPO	Juzgamiento	Cuenta de Cobro 001	$ 1.694.000	0001-2025
KATERIN TAMAYO GONZALEZ	Juzgamiento	Cuenta de Cobro 001	$1.200.000	0001-2025

6. Se presenta el contrato suscrito por el asociado con el proveedor, acompañado de los documentos legales del contratista.
7. Se deja constancia que si bien la factura aportada para la legalización, está por valor de $7.000.700, en el acta de liquidación solo se autorizara el desembolso de la suma de $7.000.000, toda vez que fue este el recurso asignado para el presente convenio.

5. INFORME JURÍDICO:

a) Informe final y consolidado del debido proceso sancionatorio y derecho de contradicción: Durante la ejecución inicial del contrato no se han presentado reclamaciones, controversias, ni acuerdos entre las partes, teniendo presente el concepto de la reclamación y la cuantía.

b) Informe final y consolidado de la relación de soportes de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento: se puede indicar no ha sido necesario iniciar proceso de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

c) Informe final y consolidado del estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS MUNDIAL	M-100278180	Cumplimiento	06/10/2025	02/05/2026	08/10/2025	$700.000
	M-100278180	Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	06/10/2025	02/11/2028	08/10/2025	$1.400.000
	M-10071408	Responsabilidad Civil	06/10/2025	02/11/2025	08/10/2025	$284.700.000

Las pólizas fueron expedidas en debida forma y entregadas oportunamente, no hubo ampliaciones ni modificaciones de la misma.

d) No se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros.

Para constancia se firma en Medellín, el 05 FEB 2026

DANIELA OTÁLVARO ZABALA
Supervisora

Proyectó	Revisó	Aprobó
Valentina Vallejo Hincapie Valentina Vallejo Hincapie Apoyo técnico Diana Alejandra Correa Fonnegra Apoyo financiero Juan Felipe Hernández Apoyo ambiental	Sara Escobar Giraldo Apoyo jurídico	Daniela Otálvaro Zabala Líder Eventos de Ciudad

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.